INFORME MENSUAL	

ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO
NIT 890.983.816 - 1

Contrato: 05017422025
Modalidad: Hogar Sustituto con Discapacidad y Enfermedades de Cuidados Especiales
Dirección Sede: Carrera 50c # 59-87, Barrio Prado Centro - Medellín
Mes: 1 al 30 de Noviembre
Año: 2025

CLAUSULA TERCERA DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones contractuales	Descripción
Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	Amigos con Calor Humano asumió la responsabilidad total de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato número 05017422025.
Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	Durante la vigencia del contrato No. 05017422025, la entidad Amigos con Calor Humano certificó que, desde el 1 al 30 de Noviembre de 2025, asumió la responsabilidad total sobre la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mencionado contrato.
Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Amigos con Calor Humano, en su modalidad de Hogar Sustituto, cumplió plenamente con el objeto del contrato, así como con los lineamientos, manuales y documentos técnicos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	El operador durante la vigencia del contrato entregó oportunamente los informes solicitados por parte de la supervisión del contrato.
Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	Durante la vigencia del contrato No. **05017422025**, el operador Amigos con Calor Humano reportó oportunamente los eventos que afectaban la permanencia o la adecuada atención de los beneficiarios. Entre estos se identificaron barreras en el sector salud que dificultaron la entrega oportuna de productos esenciales como leches, pañales, medicamentos e insumos requeridos por algunos beneficiarios. Asimismo, al cierre del contrato, se evidenció que once (11) beneficiarios no contaban con autoridad administrativa asignada, situación que generó obstáculos en el avance de procesos, así como en la gestión de permisos de salida y la realización de procedimientos en salud.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato se atendió de manera oportuna los requerimiento realizados por la supervisión del contrato.
Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	Durante la vigencia del contrato no se presentaron solicitudes ni requerimientos por parte de los organismos de control.
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	El operador utilizo la imagen de ICBF de acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad Visual vigente.
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	El operador durante la vigencia del contrato guardo de manera estricta y reservada la información relacionada con el presente contrato
Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	El operador ejecuto durante la vigencia del contrato, los recursos financieros para dar cumplimiento del objeto del contrato.
Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	El operador durante la vigencia del contrato, informo de los saldos no ejecutados correspondientes a los recursos del ICBF.
Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF	El operador conto con la apertura una cuenta bancaria de ahorros Bancolombia # 37700006937 exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.
Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Desde el operador se efectuaron los pagos de salarios y honorarios del personal contrato.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	Desde el operador se cumplió con todo lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	Desde el operador, se realizó la afiliación a la ARL del personal contrato.
Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	El operador conto con un proceso establecido para la selección del talento humano, garantizando la idoneidad, experiencia, competencias y cumplimiento del perfil exigido según los lineamientos establecidos.
Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	El operador luego de la finalización del contrato, dio continuidad con la ejecución en otro contrato.
El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público	Durante la vigencia del contrato No. **05017422025**, Amigos con Calor Humano, certificó mes a mes que se comprometía a ofrecer un buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Durante la vigencia del contrato No. **05017422025**, la entidad Amigos con Calor Humano certificó mensualmente la implementación de Buenas Prácticas en la Gestión Contractual, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la adecuada ejecución del contrato.
Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como	Durante la vigencia del contrato, no se presentaron actos de corrupción tipificados como conductas punibles, ni

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	situaciones que hayan puesto o pongan en riesgo el cumplimiento del mismo.
Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	Amigos con Calor Humano durante la vigencia del contrato **05017422025**, estuvo compro metido a cumplir con todas las obligaciones que corresponden a la naturaleza del contrato.
CLAUSULA CUARTA DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
COMPONENTE TÉCNICO	
Obligaciones contractuales	**Descripción**
Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Durante la ejecución del contrato adjudico las evidencias frente a lo establecido en la Propuesta de Implementación y cualificación: **Proyecto de vida:** Durante el mes se realizaron talleres con relación a las habilidades para la vida. Así mismo, se realizaron talleres mes a mes con un grupo de jóvenes y adolescentes, donde se brindaron temas frente a orientaciones desde el área de terapia ocupacional, con el objetivo de generar espacios de aprendizaje y reflexión donde los beneficiarios logren identificar un arte, oficio, o actividad calificada, semicalificada, no calificada o altamente calificada preparándolos para una vida laboral con mayor autonomía e independencia. **Actividades beneficiarios:** Durante el mes, se establecieron actividades con los beneficiarios enfocadas en las áreas y etnias. **Talleres familias biológicas:** Durante la vigencia del contrato se realizaron talleres experienciales mes a mes, con las familias biológicas o redes vinculares, abordando los temas de parentalidad positiva.
Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de	Durante la vigencia del contrato, se realizaron las gestiones pertinentes para lograr que la totalidad de los beneficiarios se encuentren vinculados al sistema de seguridad social.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado.	Además, se realizó seguimiento y acompañamiento a las madres sustitutas para las vinculaciones al sistema de educación de los beneficiarios, donde al finalizar el contrato, 300 beneficiarios se encontraban vinculados a aula regular.
Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	Durante la ejecución del contrato, el operador realizó las actividades planteadas el Plan de Prevención del Daño Antijurídico, el cual fue aprobado en mayo de 2025.
Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	El operador reportó mensualmente los eventos de situaciones de riesgos que se presentaron en las unidades de servicio, presentándose durante la ejecución del contrato 28 situaciones de riesgo.
Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	Durante la vigencia del contrato, se realizaron talleres con familias biológicas y redes vinculares donde se trabajó la parentalidad positiva se refuerzo constantemente la articulación con todo el sistema nacional de bienestar familiar.
Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	Durante la vigencia del contrato, la institución garantizo la estabilidad del talento humano, cabe resaltar que las vacantes que se dieron durante la vigencia del contrato se deben a factores externos al operador.
COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	
Obligaciones contractuales	**Descripción**
Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Durante la vigencia del contrato, el operador contó con los diferentes medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF.
Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	Durante la ejecución del contrato, la institución garantizó las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención.
COMPONENTE LEGAL:	
Obligaciones contractuales	**Descripción**
Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato se suscribió el acta.
CLAUSULA QUINTA DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
COMPONENTE TÉCNICO	
Obligaciones contractuales	**Descripción**

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

Atender 530 cupos en la modalidad HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD, para la población: Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes en edades de cero (0) a (18) años con una enfermedad de cuidado especial (Ruinosa, catastrófica, de alto costo, terminal) con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de Adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años con discapacidad y/o una enfermedad de cuidado especial (Ruinosa, catastrófica, de alto costo, terminal), que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y cuyo cuidado puede ser asumido por una madre o padre sustitutos , de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional. Lo anterior de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	Durante la vigencia del contrato de la Asociación Amigos con Calor Humano, atendió 530 cupos, comenzando el 1 de Julio del 2025, con 38 cupos disponibles y al finalizar el contrato en el mes de octubre, se reportan 32 cupos disponibles. Por otra parte, se informó que durante la ejecución del contrato se presentaron 8 Ingresos y 7 egresos.
Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	Durante la ejecución del contrato adjudico las evidencias frente a lo establecido en la Propuesta de Implementación y cualificación: **Proyecto de vida:** Durante el mes se realizaron talleres con relación a las habilidades para la vida. Así mismo, se realizaron talleres mes a mes con un grupo de jóvenes y adolescentes, donde se brindaron temas frente a orientaciones desde el área de terapia ocupacional, con el objetivo de generar espacios de aprendizaje y reflexión donde los beneficiarios logren identificar un arte, oficio, o actividad calificada, semicalificada, no calificada o altamente calificada preparándolos para una vida laboral con mayor autonomía e independencia. **Actividades beneficiarios:** Durante el mes, se establecieron actividades con los beneficiarios enfocadas en las áreas y etnias.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

	Talleres familias biológicas: Durante la vigencia del contrato se realizaron talleres experienciales mes a mes, con las familias biológicas o redes vinculares, abordando los temas de parentalidad positiva.
Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	Durante la vigencia del contrato cada beneficiario que ingresó al programa contó con un anexo de la historia de atención, el cual, fue ubicado en el espacio exclusivo para el archivo de dichas historias. De esta manera, se abrieron 8 anexos de historia de atención.
Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Desde las diferentes áreas, durante la vigencia del contrato, se realizó fortalecimiento de vínculos y el trabajo con las familias, con el objetivo de lograr la reintegración familiar, de los beneficiarios que cuentan con familia vinculada el proceso. De esta manera, a los familiares se les brindó la información de donde se encuentran los NNAJ y se realizaron los encuentros presenciales autorizados por las diferentes autoridades administrativas, aspecto que se tornó positivo en el proceso de atención y en el proceso de restablecimiento de derechos, dada la importancia del fortalecimiento de vínculos con la familia y/o redes de apoyo y poder compartir un espacio juntos. Igualmente, durante la vigencia del contrato se realizaron talleres experienciales mes a mes, con las familias biológicas o redes vinculares, abordando los temas de parentalidad positiva.
Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	Durante la ejecución del contrato se asegura que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes; igualmente, a través de las intervenciones que realiza el equipo psicosocial, se brindaron orientaciones a las madres sustitutas frente a este tema.
Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad	Para la vigencia del contrato, desde la institución se estableció como mecanismo de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, asegurar que los objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los cuales puedan atentar contra su integridad persona, por medio de las visitas de seguimiento

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	a los Hogares Sustitutos, donde se verificaba que los medicamentos se encontraran en un botiquín, visible de fácil acceso para la madre sustituta, pero fuera del alcance de los beneficiarios. Así mismo, se verificaba el Kardex de suministro de medicamentos, que se encontrara bien diligenciado, de acuerdo con las fórmulas de los beneficiarios. Igualmente, a través de las intervenciones que realizaba el equipo psicosocial, se brindaban orientaciones a las madres sustitutas frente a este tema.
Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	Durante la ejecución del contrato, el operador cumplió con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos, en el momento de presentarse una situación establecida en la Guía, se llevó a cabalidad el paso a paso y las evidencias fueron consignadas en el anexo de historia de atención del beneficiario.
Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.	Durante la vigencia del contrato se le garantizó al total de los beneficiarios la entrega de elementos de dotación personal y escolar acorde a lo establecido en el lineamiento y las necesidades de éstos.
Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	El operador durante los seguimientos mensuales realizados a los beneficiarios, identificaba que éstos pudieran participar de actividades culturales, recreativas y deportivas, donde las familias sustitutas hacían las gestiones para dicha participación, según sus intereses y características de desarrollo. De esta manera, al finalizar el contrato 480 beneficiarios se encontraban vinculados a actividades artísticas, recreativas, deportivas y culturales, de acuerdo con sus capacidades y características particulares. Por otra parte, desde el operador se realizaron mes a mes actividades pedagógicas mensuales, nombradas como Significarte, donde se convocaba a la participación de todos los beneficiarios, para hacer actividades a través del arte.
Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales	Desde el área nutricional, se realizó seguimiento, acompañamiento y verificación al proceso de alimentación y salud de los beneficiarios, con el apoyo de las madres

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	sustitutas, procurando establecer estrategias y medidas que permitieran continuar con un adecuado consumo de alimentos, además, de garantizar un adecuado estado de salud e intervenir situaciones específicas que se presentaron con algunos de los beneficiarios. Así mismo, apoyando a las madres sustitutas en gestiones relacionadas a atención en salud. Además, a nivel nutricional el ICBF establece que el seguimiento a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se debe realizar de acuerdo con la edad cronológica de los beneficiarios, aspecto que se llevó a cabo, sin ninguna complicación.
Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.	La institución cuenta con la propuesta para llevar a cabo la difusión y apertura de nuevos hogares sustitutos. Además, la convocatoria y difusión de la modalidad, se realiza por medio de redes sociales, voz a voz con las madres sustitutas que se encuentran actualmente aprobadas y difusión a través de volantes y afiches en iglesias y demás lugares de ciudad. Durante la ejecución del contrato, se realizaron 2 aperturas, y pendientes por respuesta por parte de ICBF de la apertura de 1 hogar.
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	
Obligaciones contractuales	**Descripción**
Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento	Durante la ejecución del contrato, la institución contó con base de datos del talento humano, en la cual, se relaciona información básica de los colaboradores. Dicha información es actualizada cada mes. Además, contó con el personal requerido para la modalidad. Así mismo, mantiene actualizadas la información, con relación a la documentación requerida por el ICBF hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes de contraloría, procuraduría, policía, registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	adolescentes, REDAM. Estos certificados de antecedentes son verificados cada tres meses. Toda esta información es registrada en las carpetas físicas del talento humano vinculado, que reposan en las instalaciones del operador.
Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Durante la vigencia del contrato, el operador certificó mes a mes que cuenta con adecuadas condiciones locativas para la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes.
Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Durante la vigencia del contrato, no se realizaron solicitudes para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Durante la ejecución del contrato no se contó con el Sistema de Información Misional del ICBF – SIM, para la confirmación de ingresos y egresos de cada usuario.
Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	Durante la ejecución del contrato, el operador entrego de manera inmediata y oportuna la información solicitada por ICBF referentes a los usuarios atendidos.
Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	Durante la ejecución del contrato no se contó con el Sistema de Información Misional del ICBF – SIM, para la confirmación de ingresos y egresos de cada usuario.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	Durante la ejecución del contrato, la institución conto con el banco de hojas de vida que permitiera cubrir las vacantes antes de 10 días hábiles.
Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	Durante la vigencia del contrato, la institución garantizo las acciones dirigidas al "cuidado de cuidado" con todo el talento humano.
Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el	Punto de entrega del operador Asociación Amigos con Calor Humano con Dirección: Carrera 50 C # 59 – 87 Barrio: Prado Centro Municipio: Medellín Encargado Francy Lorena Berrio Barrientos CC: 1152439143 Tel: 3003184791 Correo electrónico: fberrio@asociacionamigos.org Suplente: Viviana Vélez Cano CC: 43.971.583 Tel: 3178929315 Correo Electrónico: coordinacionhogaressustitutos@asociacionamigos.org Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am hasta las 4:30 pm Número de cupos: 530 Durante la ejecución del contrato, los Alimentos de Alto Valor Nutricional fueron entregados a las madres sustitutas, de acuerdo con el número de beneficiarios que tienen ubicados (1 bolsa por beneficiario). Durante la ejecución del contrato, se recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional, siendo este almacenado en el lugar destinado, el cual cumple con los parámetros establecidos en el Anexo No. 57, contando con área adecuada para el almacenamiento, siendo establecido por la normatividad vigente de buenas prácticas de manufactura, tales como:

Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos	estibas, distanciamientos de la pared, señalización de área y separación de elementos de aseo. Durante la ejecución del contrato, el operador realizó diferentes actividades con las madres y/o padres sustitutos sobre Reciclaje y aprovechamiento de material posconsumo del alimento de alto valor nutricional (AAVN) y el adecuado uso de AAVN. Durante la ejecución del contrato no se presentó avería por almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, del AAVN; por el cual se hace reintegro de dinero. Durante la ejecución del contrato se recibieron visitas de interventoría por parte del ICBF, al operador. Al finalizar el contrato el punto de entrega del operador Amigos con Calor Humano cuenta con: • 0 saldos de Bienestarina Mas y • 3 unidades de reserva de Bienestarina Mas Nuestra Vainilla con lote 2169303, con fecha de vencimiento 04/04/2026

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	
Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la	Para la ejecución del contrato, no se asignaron recursos específicos para la adquisición de esta dotación

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. i) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro	

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	
COMPONENTE LEGAL	
Obligaciones contractuales	**Descripción**
Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Amigos con Calor Humano, cuenta con licencia bienal, otorgada mediante la resolución 1340 del 4 de julio de 2024.
Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	Durante la ejecución del contrato, el operador certificó mes a mes que la Institución, cumplió con todas sus obligaciones de carácter laboral.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa.
Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Durante la ejecución del contrato, la institución realizo la verificación de antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales del talento Humano delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	Durante la ejecución del contrato, el operador certificó que la Institución, cumplió con todas sus obligaciones de carácter laboral.
CLAUSULA SEXTA DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
OBLIGACIONES EJE DE CALIDAD	
Obligaciones contractuales	**Descripción**
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La institución conto con un proceso de inducción, en el cual, se encuentra definido dar a conocer al nuevo colaborador la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación del servicio.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

	Toda esta información se puede evidenciar en las actas de inducción de los colaboradores, las cuales se encuentran en las carpetas de cada uno. Para este mes, esta información fue solicitada por la supervisión del contrato, para ser revisada y aprobada.
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Durante la ejecución del contrato, cuatrimestralmente entregó los resultados de la encuesta de satisfacción, realizada al 40% de los beneficiarios, dado que, en la PIYC del operador, quedó estipulado de esta manera.
Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Durante la ejecución del contrato se realizaron varias acciones de mejora, las cuales se cumplieron a cabalidad y permitieron fortalecer la prestación del servicio.
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	El operador conto con un documento donde se da el paso a paso del procedimiento en cuanto a la recepción, tratamiento y respuesta a las PQRS. Así mismo. Las PQRS recibidas se les brindó el trámite correspondiente.
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Obligaciones	**Descripción**
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Para el inicio del contrato se envió certificación de compromiso de confidencialidad.
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Para el inicio del contrato, se envió el plan de recuperación y contingencia del operador, a la supervisión del contrato.
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato, el operador certificó mes a mes los asuntos correspondientes a la seguridad de la información.
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Obligaciones	**Descripción**
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones	Durante la ejecución del contrato, la institución contó con un representante de seguridad y salud en el trabajo.

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	
Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Para el primer informe se hace envío de la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Al inicio de contrato, el operador realizó inducción al equipo de trabajo.
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Al ingreso de cada colaborador, se realizó entrega de los elementos de protección personal, requeridos para la realización de sus funciones. Determinando que cada cuatro meses se realizaba reposición de éstos.
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Todos los colaboradores vinculados al operador conto con el concepto medico ocupacional favorable.
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	El operador conto con actualización del plan de emergencias de la institución.
EJE AMBIENTAL	
Obligaciones	**Descripción**
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La institución contó con un protocolo de mantenimiento de la infraestructura, en el cual (punto 5 – Generalidades) se encuentra consignado el uso adecuado del agua y la energía, del cual se enviaron las respectivas evidencias trimestralmente, durante la ejecución del contrato.
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Durante la ejecución del contrato, la institución contó con Concepto Favorable, pero se debe realizar la actualización según lo que la nueva resolución exige, por lo cual, durante el mes de abril de 2022, se realiza la implementación del nuevo Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, teniendo en cuenta el nuevo código de colores se adquirieron los recipientes adecuados para la disposición de residuos, se realiza el rotulado de los recipientes y se ubican en todos los espacios de la sede de acuerdo a la generación en la fuente. Además, se realizó socialización a todo el personal de la Asociación explicando la adecuada disposición de los residuos, según la normatividad actual

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

	y como medio de difusión se expone información en las carteleras institucionales.
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	El operador adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado de productos químicos.
Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	La institución no contó con manejo de combustible para la prestación del servicio.
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Trimestralmente se enviaron las evidencias referentes al manejo adecuado y la disposición final de residuos.
Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	La institución no contó con trampa de grasa y/o sistema de tratamiento de aguas residuales.
Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Durante la ejecución del contrato, se enviaron evidencias del programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos y control de plagas (formatos, talleres a madres, certificado de fumigación).

Informe Elaborado por:



Viviana Vélez Cano
Coordinadora

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro